



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA
TENIENDO
ACCESO A UNA
COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL**



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

398/75

BUENOS AIRES,

1991

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión
Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. N° 205/88
entre CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA y la FEDERACION ARGEN-
TINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL.

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva
de Trabajo n° 398/75 los sueldos y salarios a regir durante
los meses de ENERO de 1991 y ajustándose a -
los recaudos y condiciones establecidas por la Ley n° 14.250 -
(t.o. Decreto N° 108/88 y su Decreto Reglamentario n° 190/88),
el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES
DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorga-
das por el artículo 10° del Decreto N° 200/88, declara homolo-
gado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incor-
poración de escalas salariales al Convenio Colectivo de Traba-
jo N° 398/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia -
fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del
acuerdo salarial obrante a fs. 239/290 y ratificado a fs.-
200.- Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Labo-
rales n° 2, para su conocimiento y notificación a la Comisión-
Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. N° 328 /91.-

JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO